

EXPDTE. Nº: 633/2009 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica los artículos 4º y 6º de la ley N n° 643 que crea Comisiones de Fomento, en relación a la composición y a la remuneración del Comisionado de Fomento, respectivamente.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI TGMOSZKA BARDEGGIA MILESI SANCHEZ
VAZQUEZ ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Agosto de 2009